

(2002/C 172 E/129)

**PREGUNTA ESCRITA P-0018/02**  
**de Luciano Caveri (ELDR) a la Comisión**

(14 de enero de 2002)

*Asunto:* Comunicación sobre teleféricos, telesillas y otras instalaciones similares

La Comisión se ocupa desde hace algún tiempo, como se desprende del Informe 2000 sobre la competencia, del problema de las ayudas de Estado a las empresas proveedoras de servicios de teleféricos y demás. Se ha intentado concienciar a la Comisión de todas las maneras posibles de lo delicado del asunto, a fin de prevenir daños debidos a la adopción de medidas que no se hayan evaluado adecuadamente en un sector vital para la economía de montaña europea. Por ejemplo, el 8 de noviembre de 2000 se celebró en el Parlamento Europeo un seminario en el que participaron expertos y operadores del sector de toda Europa. Mientras tanto, el propio Parlamento expresó su punto de vista sobre los temas relacionados con la montaña en su Resolución de 6 de septiembre de 2001, que abordaba el tema objeto de la presente pregunta en los apartados 23 y 24, que son del todo coherentes con lo contenido en materia de turismo de montaña en el Segundo Informe sobre la Cohesión Económica y Social, adoptado el 31 de enero de 2001 por la Comisión. Se habla ahora de una propuesta de comunicación, de la cual no se ha informado oficialmente ni a las asociaciones pertinentes de los Estados miembros ni a la asociación europea de operadores de teleféricos.

¿Puede indicar la Comisión si existe una propuesta de comunicación sobre las ayudas de Estado a las empresas proveedoras de servicios de teleféricos? En caso afirmativo, ¿cuál es el contenido de la misma? ¿Qué tipo de consulta sobre la propuesta se llevará a cabo, en especial con los representantes del sector? ¿Cuál es el calendario previsto para su adopción?

**Respuesta del Sr. Monti en nombre de la Comisión**

(4 de marzo de 2002)

Actualmente la Comisión no prevé adoptar una comunicación sobre ayudas estatales al sector de instalaciones de teleféricos.

Cabe añadir que las ayudas al sector de instalaciones de teleféricos fueron objeto de una decisión de la Comisión por la que se inició un procedimiento formal de investigación de las ayudas estatales a las instalaciones de teleféricos en la provincia de Bolzano, Italia (asunto C 42/2000).

En el Diario Oficial, se publicó una invitación a los interesados a presentar sus observaciones de conformidad con el apartado 2 del artículo 88 del Tratado CE<sup>(1)</sup>.

Se han recibido varias observaciones, entre ellas las de asociaciones de operadores del sector, y se tendrán en cuenta a la hora de adoptar una decisión final sobre este asunto.

<sup>(1)</sup> DO C 27 de 27.1.2001.

(2002/C 172 E/130)

**PREGUNTA ESCRITA E-0022/02**  
**de Elizabeth Lynne (ELDR) a la Comisión**

(21 de enero de 2002)

*Asunto:* Financiación en el ámbito de las enfermedades musculares

¿Cuál es la cuantía de los recursos dedicados, en su caso, en cada uno de los Estados miembros a la atrofia muscular espinal, las distrofias musculares (en particular, la distrofia muscular de Duchenne) y a las enfermedades neuromusculares?

En concreto, ¿qué importes se destinan a cuestiones generales, de investigación o de apoyo?

¿Qué tipo de investigaciones se financian (por ejemplo, estudios de gestión, investigación de tratamientos o de métodos de curación)?

¿Se dedican fondos a la Alianza Europea de Asociaciones contra la Distrofia Muscular (EAMDA)? En caso afirmativo, ¿cuál es su cuantía?

### **Respuesta del Sr. Busquin en nombre de la Comisión**

*(27 de febrero de 2002)*

La Comisión no dispone de datos sobre la cuantía de los fondos dedicados en cada uno de los Estados miembros a la atrofia muscular espinal, las distrofias musculares o las enfermedades neuromusculares.

Dentro del programa «Calidad de vida y gestión de los recursos vivos» del Quinto Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (IDT) se han seleccionado para su financiación tres proyectos sobre enfermedades musculares, dos de ellos referentes sobre todo a la investigación diagnóstica y terapéutica y otro relativo a la gestión de la investigación:

- QLRT-1999-00870, «Agrupación europea sobre la solución genética de las miopatías»; financiación del proyecto: 2,4 millones de euros;
- QLG2-1999-00660, «Estudio genómico funcional sobre la síntesis del lisil-tRNA como objetivo para el diagnóstico y el tratamiento de las infecciones microbianas y las miopatías mitocondriales»; financiación del proyecto: 1,4 millones de euros.
- QLK3-2000-01038, «Adquisición de nuevos conocimientos sobre las enfermedades a través del estudio de las señales liberadas por células únicas»; financiación del proyecto: 907 312 euros.

Ya en el pasado se financiaron programas de estas características con cargo a los Programas Marco Tercero y Cuarto. Para obtener una información más detallada sobre todos los proyectos puede realizarse una búsqueda en el sitio web de Cordis: <http://www.cordis.lu/en/home.html>.

Además, en 2000, la DG Salud y Protección de los Consumidores asignó 128 000 euros a un proyecto reciente (2000) titulado «Enfermedades musculares: prototipo de dolencias raras y discapacitantes: creación de una red de información europea» (Proyecto nº 2000/RD:10003). Para obtener una información más detallada sobre ese proyecto, puede consultarse el sitio web siguiente: [http://europa.eu.int/comm/health/ph/programmes/rare/proj1\\_en.pdf](http://europa.eu.int/comm/health/ph/programmes/rare/proj1_en.pdf).

La Alianza Europea de Asociaciones contra la Distrofia Muscular (EAMDA) no ha recibido ninguna contribución de la Comisión en los últimos tres años.

(2002/C 172 E/131)

### **PREGUNTA ESCRITA P-0026/02 de Maurizio Turco (NI) a la Comisión**

*(15 de enero de 2002)*

*Asunto:* Aclaraciones relativas a la respuesta a la pregunta escrita P-2886/01 relativa a los programas de cooperación norte-sur para la lucha contra las drogas

En el informe general de 1997, la Comisión Europea señaló que, a través del Reglamento (CE) nº 2046/97<sup>(1)</sup> de 13 de octubre de 1997, el Consejo ha dotado de un fundamento jurídico a la línea presupuestaria B7-6210 relativa a la cooperación norte-sur para la lucha contra las drogas.